



RESOLUCIÓN CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA, RRHH Y DIGITALIZACIÓN

Asunto: Asunto: Provisión por promoción interna de dos plazas de Técnico/a Medio/a de Administración General. OEP 2024. Personal funcionario de carrera.

HECHOS:

Vista la resolución de fecha 20 de mayo de 2026, por la que se aprueba la convocatoria y las bases de selección del procedimiento para proveer dos plazas de Técnico/a Medio/a de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Gestión y clase Media, por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna.

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número 146 de fecha 16 de junio de 2026, referente a dicha convocatoria.

Considerando la resolución de fecha 21 de julio de 2026 por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al procedimiento.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local: Artículos 21.1. g) y h), 91.2 y 100 a 102.

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local. Disposición adicional primera.

Gestión Documental: Exp.: 1123/2025



Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Constitución Española.

Bases generales de selección de los empleados públicos del Ayuntamiento de Moralarzarzal.

Bases específicas por las que se regirá la convocatoria del proceso selectivo para proveer dos plazas de técnico/a medio/a de administración general, perteneciente a la escala de administración general, subescala técnica (de gestión), grupo a, subgrupo a2, del Ayuntamiento de Moralarzarzal (Madrid), mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, correspondiente a la oferta de empleo público de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta concejalía delegada de hacienda, recursos humanos y digitalización es competente para la resolución del citado asunto, de acuerdo con la delegación efectuada por Decreto de alcaldía de 21 de junio de 2023 (BOCM nº 156 de 3 de julio de 2023, págs. 384-386).

Considerando que la Base 5.2 de las bases específicas que rigen la convocatoria establece: *"...En la misma Resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y la designación nominal del Tribunal Calificador."*

Considerando que no existen candidatos excluidos y que no se han formulado alegaciones en el plazo establecido.



Vistos los preceptos citados y la legislación de aplicación, este concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, **RESUELVE:**

Primero. - Elevar a definitivo el listado provisional de admitidos publicado en el BOCM de 3 de agosto de 2026 al no existir reclamaciones. Hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos el tablón edictal de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Moralarzarzal:

<https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano/welcome.do>.

Y en la web municipal:

<https://tramites.moralzarzal.es/tramites-y-gestiones/otros-tramitespersonales/ofertas-de-empleo/>

Segundo. – Modificar el Tribunal establecido en la Base 6.3 de las bases específicas que rigen la convocatoria. Y nombrar como titulares a los siguientes funcionarios de carrera:

Presidencia David Povedano Alonso

Vocalía 1ª María Teresa Pérez Galán

Vocalía 2ª Roberto Molinero Montalvo

Vocalía 3ª Susana Casillas Gómez

Secretaria: María Luisa Pérez Janer

Tercero. – A propuesta del tribunal, la prueba que forma parte de la fase de oposición se realizará:

- Fecha: 9 de septiembre de 2026
- Lugar: Sala de estudio de la Biblioteca de Moralarzarzal C. Rondón, 12, 28411 Moralarzarzal, Madrid
- Hora: 10:00 horas



Cuarto. – De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria la prueba consistirá en la resolución por escrito de uno o varios supuestos prácticos directamente relacionados con las funciones del puesto y con las materias específicas del Anexo IV, propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio. Las personas aspirantes podrán hacer uso de los textos legales no comentados ni anotados que estimen necesarios. Duración máxima: tres (3) horas.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo. La calificación se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose previamente la mayor y la menor cuando entre ellas exista una diferencia igual o superior a 3 puntos.

Quinto. - Contra esta resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación, recurso de alzada.

Así lo mando y firmo en Moralarzarzal, a fecha de firma electrónica, el concejal delegado de hacienda, recursos humanos y digitalización, don Fernando Javier Cobo Bayo.

Al mero efecto de transcripción en el Libro de Resoluciones, se firma electrónicamente.



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

	Apellidos y nombre	DNI	
1	RODRÍGUEZ MARQUÉS, ANA ISABEL	025***85E	Admitida
2	ESTEBAN DORADO, GONZALO	335***73Y	Admitido

Gestión Documental: Exp.: 1123/2025